

Régimen público y privado pensional en Colombia

Jaime Llanos Medina

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Seguridad Social

Director

Guillermo Meléndez Lizarazo

Especialista de Derecho Laboral

Universidad Santo Tomas, Bucaramanga

División de Ciencias Jurídicas y Políticas

Especialización en Seguridad Social

2024

Contenido

Introducción	5
1 Régimen público y privado pensional en Colombia.....	7
1.1 Justificación.....	7
1.2 Objetivo.....	7
1.2.1 Objetivos específicos	8
2 Marco referencial	8
2.1 Marco teórico.....	8
2.1.1 Concepto marco teórico	10
3 Régimen público y privado pensional en Colombia	10
3.1 Marco conceptual	11
3.2 Marco legal.....	11
4 Método.....	12
5 Conclusiones	13
Referencias	14

Resumen

El sistema pensional colombiano plantea una serie de retos y dificultades asociadas a la desigualdad en las cargas prestacionales, el valor de los aportes y mesadas, y especialmente en la cobertura y número de beneficiarios, lo que hace que sea inminente una reforma tanto al sistema en su estructura, como en los requisitos y formalidades. Bajo este panorama, habrá que validar las condiciones en las cuales se desarrollarán los proyectos y modificaciones en pro de la cobertura y sostenibilidad financiera versus principios básicos del sistema jurídico como la progresividad y la prohibición de regresividad, entendidos por la jurisprudencia nacional como la responsabilidad en cabeza del estado de garantizar una mayor inclusión y ampliación de los niveles de bienestar sin menoscabar derechos y beneficios existentes en cuanto a seguridad social se refiere.

Palabras clave: Administradora de fondos de pensiones y cesantías, fondo público, régimen de ahorro individual con solidaridad

Abstract

The Colombian pension system poses a series of challenges and difficulties associated with inequality in benefit burdens, the value of contributions and allowances, and especially in the coverage and number of beneficiaries, which makes a reform of the system imminent, both in its structure, as well as in the requirements and formalities. Under this scenario, it will be necessary to validate the conditions under which projects and modifications will be developed in favor of financial coverage and sustainability versus basic principles of the legal system such as progressivity and the prohibition of regressivity, understood by national jurisprudence as the responsibility of the head of the state to guarantee greater inclusion and expansion of levels of well-being without undermining existing rights and benefits in terms of social security is concerned.

Keywords: Pension and severance fund administrator, public fund, individual savings scheme with solidarity

Introducción

Los Régimen (público y privado) pensional colombiano plantea una serie de retos y dificultades asociadas a la desigualdad en las cargas prestacionales, el valor de los aportes y mesadas, y especialmente en la cobertura y número de beneficiarios, lo que hace que sea inminente una reforma tanto al sistema en su estructura, como en los requisitos y formalidades. Bajo este panorama, habrá que validar las condiciones en las cuales se desarrollarán los proyectos y modificaciones en pro de la cobertura y sostenibilidad financiera versus principios básicos del sistema jurídico como la progresividad y la prohibición de regresividad, entendidos por la jurisprudencia nacional como la responsabilidad en cabeza del estado de garantizar una mayor inclusión y ampliación de los niveles de bienestar sin menoscabar derechos y beneficios existentes en cuanto a seguridad social se refiere. Decimos que el sistema de Seguridad Social en Colombia está compuesto por el sistema de Salud, el sistema de Pensiones y el sistema de Riesgos Laborales. Teniendo en cuenta que son numerosas las particularidades de cada uno de ellos, el presente trabajo se concentrará en el sistema de Pensiones. El sistema pensional en Colombia se divide en dos, el régimen de prima media (RPM), que es estatal lo maneja (col pensiones) y el régimen de ahorro individual con solidaridad (RAIS) que es manejado por fondos privados. Creados con a la Ley 100 de 1993, las personas en Colombia tienen la posibilidad de cotizar aportar una parte de su sueldo ya sea en el fondo de pensiones estatal Col pensiones- o en fondos privados. Además, para poder adquirir algún tipo de pensión en cualquiera de los dos regímenes es necesario que las personas cumplan con ciertos requisitos y pagar a alguno de los dos regímenes una cotización con la que cubren las pensiones de aquellos que logran cumplir con los requerimientos para obtenerla (RPM), o con la que ahorran para su futuro (RAIS). Hoy en día, el Sistema de Pensiones colombiano enfrenta graves problemas en su parte financiera y estos podrían solucionarse por

medio de una nueva legislación. Estos problemas son preocupantes no solo para las personas que están pensionadas, sino también para aquellos que están a punto de hacerlo y para los que apenas comienzan su vida laboral.

1 Régimen público y privado pensional en Colombia

El planteamiento del problema pensional en Colombia se centra en varios aspectos, incluyendo la sostenibilidad financiera del sistema, la cobertura adecuada para los trabajadores informales, la equidad en el acceso a las pensiones, y la necesidad de reformas para garantizar pensiones dignas y justas para todos los ciudadanos. Entre los desafíos específicos se encuentran la alta informalidad laboral, el envejecimiento de la población, la falta de ahorro suficiente para la jubilación y la insostenibilidad de algunos regímenes especiales.

1.1 Justificación

El régimen pensional en Colombia radica en la necesidad de garantizar una protección económica y social adecuada para los trabajadores durante su vejez o en caso de incapacidad. Este sistema busca asegurar que las personas puedan mantener un nivel de vida digno una vez que dejan de trabajar, al proporcionarles ingresos periódicos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y mantener su calidad de vida. Además, el régimen pensional contribuye a reducir la pobreza en la vejez y promover la estabilidad económica y social del país al proporcionar un colchón financiero para las personas mayores. Asimismo, fomenta el ahorro a lo largo de la vida laboral de los trabajadores, lo que puede tener efectos positivos en la economía en general. Objetivo General

1.2 Objetivo

Del régimen pensional en Colombia, tanto público como privado, es garantizar el bienestar económico de los ciudadanos durante su jubilación. El régimen público, administrado por Colpensiones, busca brindar una pensión básica a quienes no tienen acceso a un sistema privado, mientras que el régimen privado, a través de fondos de pensiones y cesantías, permite a los trabajadores acumular ahorros y recibir una pensión complementaria en su retiro. Ambos sistemas

buscan asegurar la estabilidad financiera de los individuos en su etapa de jubilación.

1.2.1 Objetivos específicos

El objetivo específico de la pensión en Colombia es proporcionar seguridad económica a los ciudadanos que han alcanzado la edad de jubilación o que tienen alguna incapacidad que les impide trabajar, garantizando así un ingreso básico para cubrir sus necesidades básicas durante la etapa de retiro. Y a su vez analizar cómo las reformas legislativas impactaron financieramente al sistema, haciendo un recuento de la evolución financiera del mismo y el impacto que trajo cada una de las reformas a éste.

2 Marco referencial

El régimen pensional en Colombia se rige principalmente por la Ley 100 de 1993, que estableció el Sistema General de Pensiones. Este sistema incluye el Régimen de Prima Media con Prestación Definida, administrado por Colpensiones, y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, gestionado por entidades privadas conocidas como Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Ambos regímenes tienen requisitos y beneficios específicos para la jubilación.

2.1 Marco teórico

En Colombia se basa en varios principios y leyes que han evolucionado a lo largo del tiempo. Algunos de los aspectos clave incluyen:

Sistema de seguridad social integral: establece que la pensión es un componente fundamental de la seguridad social, que también incluye salud y riesgos laborales.

Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM): es el sistema tradicional de pensiones administrado por Colpensiones, antiguamente era el instituto de seguros sociales (ISS) donde los trabajadores cotizan un porcentaje de sus ingresos y reciben una pensión determinada de acuerdo con su salario y años de cotización.

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS): es introducido en 1993, este sistema permite que los trabajadores administren sus propias cuentas de pensión y sea manejado como una cuenta de ahorros hoy en día una de las grandes limitantes que tiene el estado para intervenir en la economía, es el principio de sostenibilidad y estabilidad fiscal. Este principio consagra que los gastos del estado deben de estar acorde a los ingresos estructurales de largo plazo. Esta discusión económica sobre la intervención que debe tener el estado en la economía viene desde la Primera Guerra Mundial, en la cual el economista John Maynard Keynes argumentaba que el Estado debía gastar cuando la economía estuviera en recesión y ahorrar un superávit cuando estuviera en aumento, esto con el fin de poder hacer los gastos en el momento de la recesión para poder dinamizar la economía. Este también argumentaba que el Estado debería regular ciertas actividades como la financiera y por medio del gasto mantener el pleno empleo.

Reformas pensionales: en Colombia ha implementado varias reformas para abordar desafíos financieros y de sostenibilidad del sistema, como aumentar la edad de jubilación, ajustar las tasas de cotización y promover la formalización laboral.

Inclusión y equidad: el marco teórico también se centra en garantizar la inclusión de grupos vulnerables, como trabajadores informales, mujeres y personas con discapacidad, mediante programas especiales y medidas de protección social.

En resumen, el marco teórico del régimen pensional en Colombia busca garantizar la cobertura y la sostenibilidad financiera, promover la equidad y la inclusión, y ofrecer opciones de

pensiones que se adapten a las necesidades y preferencias de los trabajadores.

2.1.1 *Concepto marco teórico*

El régimen pensional en Colombia se refiere al conjunto de principios, leyes, normativas y conceptos fundamentales que sustentan y guían el funcionamiento del sistema de pensiones en el país. Incluye aspectos como los objetivos del sistema, los tipos de regímenes pensionales (Prima Media y Ahorro Individual con Solidaridad), los requisitos para acceder a una pensión, las fuentes de financiamiento, los derechos y deberes de los afiliados y pensionados, entre otros. Este marco teórico proporciona el contexto necesario para comprender la estructura y el funcionamiento del sistema pensional colombiano.

3 Régimen público y privado pensional en Colombia

En Colombia, el régimen pensional está compuesto por el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) y el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS). El RPM está administrado por Colpensiones y ofrece una pensión basada en el salario y el tiempo de cotización. Mientras que el RAIS, gestionado por Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), permite a los trabajadores crear su propio fondo de pensiones a través de aportes individuales y colectivos.

En esta parte del trabajo se hace un recuento histórico sobre los regímenes jurídicos que ha tenido el sistema pensional en Colombia. Se muestra las características principales de cada uno y se referiré a las razones de los cambios. Primero se habla del sistema antes de la Ley 100 de 1993; en segundo lugar, se muestra los cambios que trajo consigo la Ley 100; y, por último, se presenta la situación actual con las reformas introducidas a esta.

3.1 Marco conceptual

Aquí tienes un glosario de algunos términos clave en el régimen pensional en Colombia:

AFP (Administradora de Fondos de Pensiones) : entidades financieras encargadas de administrar los fondos de pensiones obligatorias y voluntarias.

Cotización: el aporte mensual que hacen trabajadores y empleadores al sistema de pensiones.

EPS (Entidad Promotora de Salud) : organismos encargados de la prestación de servicios de salud a los afiliados al sistema de seguridad social en salud.

Pensionado: persona que recibe una pensión mensual como resultado de haber cumplido los requisitos establecidos por el sistema de pensiones.

Régimen de prima media con prestación definida: modalidad de pensiones donde el monto de la pensión se calcula con base en los salarios cotizados y el tiempo de servicio.

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS): modalidad de pensiones donde el monto de la pensión depende de los aportes individuales realizados y los rendimientos de las inversiones.

Salario Base de Cotización (SBC): el salario sobre el cual se calculan las cotizaciones al sistema de pensiones.

Sistema de Seguridad Social Integral: conjunto de entidades, normas y procedimientos que tienen por objeto garantizar la protección social de la población en Colombia, incluyendo pensiones, salud y riesgos.

3.2 Marco legal

El régimen pensional en Colombia está regulado principalmente por la Ley 100 de 1993,

la cual estableció el sistema de seguridad social integral en el país. Esta ley creó el sistema de pensiones de prima media con prestación definida, administrado por Colpensiones, y el sistema de pensiones de ahorro individual con solidaridad, administrado por fondos privados de pensiones (AFP). Además, existen normativas complementarias y reglamentarias que detallan aspectos específicos del sistema pensional colombiano, como el Decreto 1833 de 2016 y otras disposiciones emitidas por entidades como el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4 Método

Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM): este sistema está administrado por Colpensiones y garantiza a los afiliados una pensión basada en un porcentaje de su salario y el tiempo de cotización. La pensión se calcula con base en el promedio de los ingresos del afiliado durante los últimos diez años de cotización.

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad (RAIS): administrado por fondos privados de pensiones conocidos como Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), este sistema permite a los afiliados contribuir a su cuenta individual de pensión. Al momento de jubilarse, el afiliado recibe una pensión calculada en función de los aportes realizados y el rendimiento de las inversiones.

Régimen especial para maestros y profesores: este régimen se aplica a los maestros y profesores del sector público y privado. Opera bajo el RPM, pero con ciertas características específicas, como edades de jubilación diferenciadas y factores de bonificación por años de servicio.

Estos son los principales métodos del régimen pensional en Colombia, cada uno con sus

propias reglas y características.

5 Conclusiones

Cabe resaltar que, aunque todas las reformas se justifican en el déficit financiero y la falta de cobertura que tiene el sistema, ninguna de ellas ha podido dar una solución al problema que se identificó desde 1993. También se puede concluir que las reformas no han estado encaminadas a la equidad, pues, aunque la Ley 100 habla del fondo de solidaridad, se pueden ver fallas en este aspecto, pues el sistema actual no es progresivo y no está diseñado para ayudar a la población más vulnerable, pues los subsidios se van en su mayoría a la población de ingresos más altos y los fondos privados buscan cualquier excusa para que los más pobres no tengan derecho a la pensión y solo le devuelvan los saldos.

Con todo lo anterior, se puede ver que el sistema pensional en Colombia ha tenido varias modificaciones legales basadas siempre en darle viabilidad financiera al sistema. ¿Pero han servido estas reformas? ¿Qué cambios se ven en las finanzas del sistema con cada una de ellas? En el siguiente capítulo se mostrará cómo ha evolucionado la deuda pensional a través del tiempo, como las variables que afectan al sistema se han comportado y la influencia que ha tenido cada una de estas reformas en la situación financiera.

Referencias

- Asamblea Nacional Constituyente. (4 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia.
- Aso fondos. (31 de 06 de 2017). Índice de series del sector. Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- Castillo, F. (2006). Los principios de progresividad en la cobertura y de sostenibilidad financiera de la seguridad social en el derecho constitucional: una perspectiva desde el análisis económico. VNIVERSITAS, 111-147. Obtenido de file:///C:/Users/storosi/Desktop/Santiago/Tesis/Analisis%20Económico.pdf
- Clavijo, S., Vera, A., Malagón, D., Vera, N., & Cabra, M. (11 de 2013). El Pasivo Pensional de Colombia. Bogotá, Cundinamarca, Colombia. Obtenido de <http://anif.co/sites/default/files/investigaciones/anif-pensiones1113.pdf>
- Col pensiones. (2017). *Informe de Gestión 2017*. Bogotá Col pensiones. (2023). *Presupuesto de ingresos y gastos 2023*. Bogotá.
- Congreso de la República de Colombia. (1° de julio de 2011). Acto Legislativo 03. DO: 48.117. DANE. (12 de octubre de 2023). Proyecciones de Población.
- Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 1946). Ley 90. DO: 26.322. Congreso de la República de Colombia. (29 de enero de 1985). Ley 33. DO: 36.856 Congreso de la República de Colombia. (23 de diciembre de 1993). Ley 100. DO: 41.148. Congreso de la República de Colombia. (29 de enero de 2003). Ley 797. DO: 45.079.
- Congreso de la República de Colombia. (4 de diciembre de 2008). Ley 1257. DO: 47.193.
- Hayek, F. A. (1944). Camino de Servidumbre. España: Alianza editorial. Obtenido de <http://stolpkin.net/IMG/pdf/Camino-de-Servidumbre-de-Friedrich-Hayek.pdf>
- Keynes, J. M. (1936). Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero. Obtenido de [espaebook.com:http://assets.espadf.com/b/John%20Maynard%20Keynes/Teoria%20gen](http://assets.espadf.com/b/John%20Maynard%20Keynes/Teoria%20gen)

eral%20de%20la%20 ocupación, % 20 el % 20 (8489) /Teoría % 20 general % 20 de %20
la % 20 ocupación, %20 - %20John % 20 Maynard % 20 Keynes.pdf

LEGIS. (2023). Código Sustantivo del Trabajo y Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ley 100. Gaceta Congreso. (29 de enero de 2003). Exposición de motivos Ley 797.

Recuperado el 01 de 08 de 2017, de <http://www.asofondos.org.co/> Cambio. (28 de junio de 2004).

A veces llegan cuentas. *Cambio*, 68-69.